

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 JUL 2018

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VASTAR HÉCTOR HINESTROZA RENGIFO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-2015-00212-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 19 de abril de 2018, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual confirmó el auto del 26 de julio de 2015, por medio del cual se negó el mandamiento de pago, proferido por este Despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la providencia de segunda instancia de fecha 19 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, ejecutoriado el presente auto, dese cumplimiento al numeral tercero de la providencia de fecha 16 de julio de 2015 proferido por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 047 25 JUL 2018

Atiny
ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaría